Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2023 Hora: 10:42:27
Recibo No. AC23085160
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23085160DED16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: REALTIX S.A.S
Nit: 900317973 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01932944
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 19 No 114 - 65 Of 402 Y 403
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lcadena@realtix.co
Teléfono comercial 1: 6400322
Teléfono comercial 2: 3214919271
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 19 No 114 - 65 Of 402 Y 403
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lcadena@realtix.co
Teléfono para notificación 1: 6400322
Teléfono para notificación 2: 3214919271
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2023 Hora: 10:42:27
Recibo No. AC23085160
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23085160DED16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de septiembre de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2009, con el No. 01328902 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORES INTEGRALES 2010 SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 13 de julio de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2018, con el No. 02365086 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSULTORES INTEGRALES 2010 SAS a TX GROUP SAS.

Por Acta No. 005 del 30 de mayo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2019, con el No. 02472212 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TX GROUP SAS a REALTIX S.A.S.

Por Acta No. 006 del 5 de junio de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2019, con el No. 02477701 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de REALTIX S.A.S a TX GROUP S.A.S.

Por Acta No. 008 del 23 de octubre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2019, con el No. 02513680 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TX GROUP S.A.S a REALTIX S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2023 Hora: 10:42:27
Recibo No. AC23085160
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23085160DED16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades, sin restringirse exclusivamente a ellas: Fortalecimiento de la gestión institucional y servicios para organizaciones públicas y privadas de outsourcing; insourcing; apoyo a la gestión; optimización de procesos; operación; consultoría; desarrollo, soporte y suministro de tecnología; planificación y ejecución de proyectos; relacionados con áreas de recaudos, procesos catastrales, administración y gestión de bienes inmuebles, avalúos, gestión documental, transformación digital e implementación de hardware y software demás equipamiento tecnológicos; sistematización de procesos operativos, modernización de sistemas integrados del transporte público, estaciones y terminales de transporte; asociaciones público privadas, concesiones, alianzas estratégicas; planeación, construcción y operación servicios públicos; planeación, construcción y operación de centros comerciales; renovación urbana e ingeniería en general; consultorías en políticas públicas, ordenamiento territorial, estudios territoriales. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas sean, relacionadas con el objeto mencionado, así como las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá, entre otras: A) Constituir establecimientos, almacenes, depósitos o agencias; B) Adquirir y administrar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles en general, rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; C) Explotar marcas, nombres comerciales, cualquier otro bien incorporal o de propiedad industrial o intelectual; D) Celebrar contratos de sociedad, mutuo, seguro, transporte, cuentas en participación, asociación y/o colaboración empresarial; E) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades bancarias o financieras entidades locales o multilaterales toda clase de contratos y operaciones; F) Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar; G) Negociar a cualquier título toda clase de títulos valores y otros efectos negociables, girar, endosar, avalar, enajenar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, garantizar, asegurar, cobrar, negociar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro efecto de comercio y aceptarlos en pago y en general realizar toda clase de operaciones títulos valores; H) Abrir y mantener cuentas bancarías locales o en el exterior bajo su razón social; I) Construir, explotar, administra bienes inmuebles de cualquier clase y

destinación, administrados o adquiridos a cualquier título; J) Ejecutar en general todos los actos, operaciones o contratos de cualquier naturaleza, relacionados con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el objeto social. Todas las actividades descritas podrán ser realizadas en el territorio nacional y en el exterior, conforme a la regulación específica de cada nación.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal en juicio y fuera de juicio, y la gestión de negocios sociales estará a cargo del Gerente, designado por la Junta Directiva. En caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente, este será reemplazado en sus funciones por el Gerente Suplente designado por la Junta Directiva y en el ejercicio del cargo ejercerá iguales funciones que aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2023 Hora: 10:42:27
Recibo No. AC23085160
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23085160DED16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Como Gerente de la compañía tiene la función de representar legalmente a la sociedad ante las instancias judiciales y extrajudiciales, el Representante Legal tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente, cuenta con facultades plenas sin ningún tipo de limitaciones y queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover, o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga intereses o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interpongan y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria en favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago: Revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de lo anterior; el Gerente podrá: A.) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y demás órganos competentes. B.) Nombrar y desvincular libremente a todos y cada uno de los empleados de la sociedad, fijar sus funciones y su remuneración, con excepción del revisor fiscal, y dependientes de este si los hubiere. C.) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía, y determinar sus facultades. D.) Ejecutar y celebrar los actos y los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitaciones de ninguna clase, E.) Mantener a la Asamblea debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrar los documentos a que haya lugar de acuerdo con la ley. F.) Presentar a la Asamblea, estados financieros mensuales de prueba y suministrar los informes que esta solicite en relación con las actividades sociales. G.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales relacionadas con el funcionamiento y actividades de la sociedad. H.) Si hay lugar a ello; otorgar a los Gerentes de las sucursales, de acuerdo con las instrucciones de la Asamblea, el poder de que trata el Artículo 263

del Código del Comercio, en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos. I.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida. J.) Asistir a las reuniones de Asambleas o Juntas Directivas de la compañía, asociaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de esta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Asamblea. K.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva a las reuniones ordinarias y extraordinarias. L.) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente. M.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Asamblea, le sean confiadas transitoriamente o por casos especiales. N.) Delegar en los funcionarios del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes de la sociedad, alguna o algunas de sus funciones. O.) Aprobar los manuales que se requieran para el normal funcionamiento y desarrollo de la compañía, exceptuando el manual de contratación. P.) Nombrar a los funcionarios del orden directivo de la compañía y fijarles su remuneración. Q.) Crear, nombrar, reglamentar y remover los cargos necesarios para el buen funcionamiento del objeto social, definiendo su remuneración dentro de la sociedad, cuya elección no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. R) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y por la naturaleza de su encargo. El Gerente queda facultado por la Asamblea para que la sociedad forme parte de Consorcios o Uniones Temporales, asociaciones empresariales, asociaciones públicas privadas, convenios de alianza estratégica, en aquellos procesos contractuales en los que la compañía pretenda participar bajo este esquema.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 14 de febrero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2020 con el No. 02555118 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Barbara Milena Bibiana	C.C. No. 000000060261827

Sanchez Garcia

Por Acta No. 003 del 13 de julio de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2018 con el No. 02365087 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Maria Alvaro Delgado	C.C. No. 000001020846890

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 014 del 1 de junio de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021 con el No. 02728940 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Alvaro Delgado	C.C. No. 000001020846890
Segundo Renglon	Barbara Milena Bibiana Sanchez Garcia	C.C. No. 000000060261827

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 20 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2018 con el No. 02401300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Julieth Soraya Peña Angel	C.C. No. 000001018429630 T.P. No. 171538-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2023 Hora: 10:42:27
Recibo No. AC23085160
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23085160DED16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente Gonzalo Suarez Avila C.C. No. 000000079000976
T.P. No. 30402-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 17 de abril de 2013 de la Accionista Único	01724461 del 22 de abril de 2013 del Libro IX
Acta No. 003 del 13 de julio de 2018 de la Accionista Único	02365086 del 10 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 005 del 30 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02472212 del 31 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 006 del 5 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02477701 del 18 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 008 del 23 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02518680 del 25 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 014 del 1 de junio de 2021 de la Accionista Único	02728939 del 30 de julio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2023 Hora: 10:42:27
Recibo No. AC23085160
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23085160DED16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 8291
Otras actividades Código CIIU: 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.335.169.714
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2023 Hora: 10:42:27
Recibo No. AC23085160
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23085160DED16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REALTIX
VALOR COMPARTIDO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Por medio de la presente, la empresa REALTIX S.A., identificada con NIT 900317973-8, certifica que se encuentra al día en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales señalados en el artículo 50 de la ley 789 de 2022, correspondiente al siguiente contrato suscrito con la Secretaría de Hacienda del Municipio de Ibagué:

CONTRATO:	No .2828 DE FECHA 06 OCTUBRE DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO :	MODULO 333: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA REALSIT PARA EL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA "IMPUESTO PREDIAL" PARA LA SECRETARIA DE HACIENDAMUNICIPAL.

La empresa Realtix S.A.S., declara y garantiza que todos los pagos relacionados con los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los últimos seis (6) meses de la presente anualidad, han sido cancelados con las disposiciones legales vigentes.
Esta certificación se emite a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a solicitud de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Ibagué para los fines pertinentes.

Atentamente,

MARIA ALVARO DELGADO
C.C. No. 1.020.846.890 de Bogota
Representante Legal Suplente de REALTIX S.A.S.

GONZALO SUAREZ AVILA
C.C. No 79000976
TP 30402 –T
Revisor Fiscal de REALTIX S.A.S.

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 900317973	8	REALTIX S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AK 19 114 65 OF 402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7462890

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2023-11	Periodo Salud	2023-12
Fecha límite de pago	2023/12/19	Fecha de pago	2023/12/11
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$77,267,500
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$77,267,500

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9460210299
Clave de pago	329772410
Banco	BANCOLOMBIA

2023/12/12 10:37 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79000976

SUAREZ AVILA
APELLIDOS

GONZALO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1961
GUADUAS
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-SEP-1979 GUADUAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500102-42088921-M-0079000976-20010716 05719 01194A 01 098323610

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



30402-T

GONZALO
SUAREZ AVILA
C.C. 79000976
RESOLUCION INSCRIPCION 1401 FECHA 12/09/1991
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 37915

FIRMA DEL TITULAR 7778

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E6C2E0920C3841F4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GONZALO SUAREZ AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79000976 de GUADUAS (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 30402-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237196519

PIB
10:42:51

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60261827:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de diciembre de 2023, a las 10:37:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9003179738
Código de Verificación	9003179738231219103758

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de diciembre de 2023, a las 10:36:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60261827
Código de Verificación	60261827231219103618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:46 AM horas del 19/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **60261827**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ GARCIA BARBARA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2023 10:54:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **60261827 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80502485** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir